Expediente: **2199/26**
Carátula: **SCEVOLA JOAQUIN EMANUEL C/ FONTANELLA SRL Y OTRA S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SCEVOLA, JOAQUIN EMANUEL-ACTOR
90000000000 - FONTANELLA SRL, -DEMANDADO
20132789348 - ANDREOZZI, MANUEL ENRIQUE-ABOGADO AUTORIZADO P/DILIGENCIAR OFICIO LEY

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2199/26

H105016503055

JUICIO: "SCEVOLA JOAQUIN EMANUEL c/ FONTANELLA SRL Y OTRA s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 2199/26.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026

I. Atento a las constancias del presente exhorto, dispongo librar Oficio Ley N° 22.172 al Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 3 de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. El diligenciamiento del referido oficio se efectuará mediante su remisión por correo electrónico a la siguiente dirección: *jdolab3-uru@jusentrerios.gov.ar*.

II. Sin perjuicio de ello, hágase saber que el expediente del título es íntegramente digital y que, en consecuencia, puede ser consultado a través del sitio web oficial del Poder Judicial de Tucumán, en el siguiente enlace: *https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar*. A tal fin, deberá ingresar al sitio indicado, seleccionar el Centro Judicial Capital, luego el fuero Trabajo y, finalmente, consignar el número del presente expediente en el campo denominado "N° Expt." a efectos de acceder a la consulta de las actuaciones.

III. En orden a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N.° 22.172, pasen las presentes actuaciones a despacho para regular los honorarios profesionales del letrado Manuel Enrique Andreozzi (h) (MP N.° 2323). EJSC 2199/26

Actuación firmada en fecha 20/11/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.